

Carmen de Patagones, 19 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-945HCD/21

Visto:

El expediente 4084-945HCD/21 y,

Considerando:

Que, el a fojas 02 el Sr. Mendioroz Pedro solicita la renovación de espacio público del carro gastronómico, ubicado en la calle Emma Nozzi N° 347 (Zona Prefectura).

Que, en virtud de la Ordenanza N° 3345/2020, donde el ARTICULO N° 2 faculta al Departamento Ejecutivo al otorgamiento de espacio público hasta el 31 de Marzo de 2021.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. Mendioroz Pedro, al uso y renovación del espacio público de su carro gastronómico, ubicado en la calle Emma Nozzi N° 347 (Zona Prefectura) por el termino de seis (6) meses a partir de la promulgación.----

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3466

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1487/21